



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001901

LA PLATA, 03 MAY 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1221714/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público, conforme a las instrucciones impartidas por la municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, a realizarse en el Casco Urbano de la Ciudad de La Plata delimitada por las Avenidas 32, 72, 122 y 31, durante ciento veinte (120) días, con destino a Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido N°1129 obrante a fs.3/4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO para la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público, la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público, conforme a las instrucciones impartidas por la municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, a realizarse en el Casco Urbano de la Ciudad de La Plata delimitada por las Avenidas 32, 72, 122 y 31, durante ciento veinte (120) días, con destino a Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N° 752 del 2023, la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público, conforme a las instrucciones impartidas por la municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del

1587

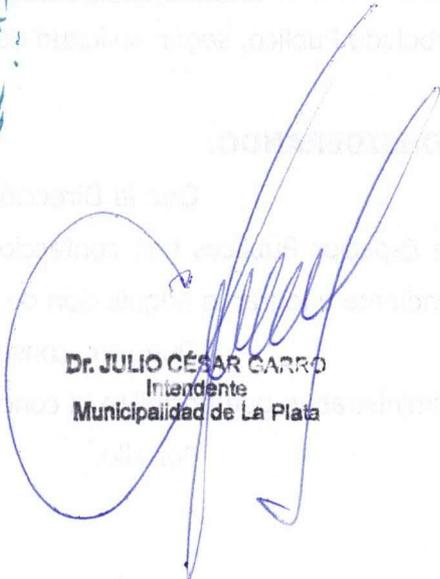
año, a realizarse en el Casco Urbano de la Ciudad de La Plata delimitada por las Avenidas 32, 72, 122 y 31, durante ciento veinte (120) días, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-




JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos


Dr. JULIO CÉSAR CARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata